

## **JORNADAS PROVINCIALES DE SENDERISMO 2013**

### **NORMATIVA**

Los ayuntamientos de la Provincia de Almería desarrollan una parte de sus actividades deportivas con la orientación y el apoyo económico de la Diputación de Almería; desde la Delegación Especial de Deporte y Juventud de la Corporación Provincial se presta asistencia técnica a los municipios para gestionar los servicios deportivos en su ámbito territorial, pero además se proponen Proyectos de Actuación en Zonas de carácter intermunicipal que favorecen la realización de programas que serían difíciles de abordar por un solo ayuntamiento.

A través del Programa de Cooperación Deportiva en Zonas se colabora en la ejecución conjunta de actividades de animación y promoción deportiva para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Almería de hasta 20.000 mil habitantes.

La Delegación Especial de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería, especialmente a través del Negociado de Cooperación Deportiva Intermunicipal y de los equipos técnicos que realizan su trabajo en las cuatro zonas de gestión, propone a todos los Ayuntamientos que puedan estar interesados, el diseño y ejecución en común de un proyecto denominado: Jornadas Provinciales de Senderismo, con el siguiente contenido.

#### **OBJETIVOS**

- Promocionar los senderos de la comarca.
- Dar a conocer nuevas rutas que pudieran ser futuros senderos.
- Promocionar el municipio y comarca entre todos los senderistas participantes

#### **DESTINATARIOS**

El programa está destinado a todos los ciudadanos de los municipios menores de veinte mil habitantes de nuestra provincia, que se acojan al proyecto.

Los participantes serán mayores de 18 años. Podrán participar los menores debiendo constar a tal efecto la oportuna autorización de su padre/madre o un tutor, y acompañados de una persona mayor de edad.

#### **CRONOGRAMA**

El conjunto de actividades consta de cuatro periodos diferenciados:

- Senderismo de Invierno.
- Senderismo en Primavera.
- Senderismo de Luna Llena.(Verano)
- Senderismo en Otoño.



### **FORMATO**

Las actividades se configurarán en Formato de un día y se celebrará en domingo, excepto los senderos de luna llena que serán los sábados.

### **PRESTACIONES**

- Servicios de Guía titulado
- Documento informativo de los recorridos
- Regalo promocional, en aquellos Ayuntamientos que lo estimen oportuno. El gasto correrá a cargo del Ayuntamiento correspondiente.
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Existirán convocatorias que incluyan solamente la actividad, actividad con almuerzo, actividad con transporte y actividad con almuerzo y transporte.

### **RUTAS A REALIZAR**

Las rutas a realizar serán determinadas por los Equipos Técnicos Deportivos de las zonas de la Diputación de Almería.

### **APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

- Proporcionar información de los posibles senderos o rutas a realizar.
- Autorizar al paso por caminos y vías públicas y gestionar las autorizaciones de paso de aquellos espacios privados afectados.
- Comunicar a los vecinos y propietarios afectados de la realización de la actividad.
- El desayuno para los participantes opcional.
- Gestionar la comida del restaurante, junto con el Técnico Deportivo de la Zona, si así lo requiere el Ayuntamiento.
- Pago de la comida de Protección Civil, los colaboradores y voluntarios.
- Control de los ingresos bancarios, en aquellos senderos que las inscripciones vayan a la cuenta bancaria determinada por el Ayuntamiento.
- Posibilidad de entregar en la salida, información turística del municipio si lo estima oportuno el Ayuntamiento.
- Transporte local si fuese necesario.

### **APORTACIÓN DIPUTACIÓN.**

- Técnicos Deportivos Zonales, para la realización de la actividad.
- Carteles, difusión y publicidad.
- Transporte.
- Control de inscripciones.

AREA DE CULTURA, DEPORTE y JUVENTUD  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

- Servicios de guías y monitores, mediante la contratación de una empresa o entidad deportiva prestadora del servicio que aportará: seguro de RC., diseño de recorridos, fichas técnicas. diseño del plan de protección, control de inscripción y de los ingresos bancarios, servicio de guía e interpretación de los recorridos que contemple aspectos históricos, culturales, sociológicos, biológicos, etc; con una ratio de un guía cada veinte participantes

### **FECHAS DE REALIZACIÓN**

- Senderismo en Invierno: comprendería los meses de Febrero y Marzo de 2013.
- Senderismo en Primavera: comprendería los meses de Abril a Junio de 2013.
- Senderismo de Luna Llena / verano: comprendería los meses de Junio a Septiembre de 2013.
- Senderismo en Otoño: comprendería los meses de Octubre a Diciembre de 2013.

Los Ayuntamientos solicitantes determinarán las fechas más apropiadas para su realización con los Técnicos Deportivos de Zona.

Podrán coincidir las fechas de varios senderos en las distintas zonas.

### **SOLICITUDES PARA LA RESERVA**

Las solicitudes para la reserva de plazas se realizarán a través de la página Web de la Diputación, [www.dipalme.org/deportes](http://www.dipalme.org/deportes)

### **PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA RESERVA**

Los plazos de inscripción serán los jueves anteriores al desarrollo de las actividades, con finalización a las 14 h.

### **COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS**

Los grupos estarán compuestos por sesenta (60) participantes aproximadamente. En cada convocatoria se ofertarán las plazas para ese sendero. Se podría suspender una jornada de senderismo si no asistieran un mínimo de veinte (20) personas, excluidos guías, protección civil y Técnicos Deportivos de la Zona.

La ratio máxima de participantes/guía será de 20/1.

### **CUOTAS DE INSCRIPCIÓN**

Se establece una cuota de:

- Actividad guiada Cinco euros (5 €) por participante.
- Actividad guiada con almuerzo y / o transporte de siete a quince euros (7 a 15 €) por participante en función de las tarifas de los proveedores locales.

### **INGRESO DE LAS CUOTAS**

Los ingresos de la actividad se podrán realizar de dos maneras:

- Ingreso en una cuenta del Ayuntamiento, que previamente aparecerá en la hoja de inscripción del participante. El Ayuntamiento pagará, a la empresa prestadora del servicio los guías de senderos, la cantidad correspondiente.
- Ingreso en una cuenta de la empresa de los guías de senderismo, que previamente aparecerá en la hoja de inscripción del participante.

### **ANULACIONES de INSCRIPCIONES**

Las anulaciones se deberán comunicar antes del jueves anterior a la actividad, con límite a las 14 h., devolviéndose el importe de la inscripción, a la que habrá que restársele los gastos bancarios que se deriven de esta operación, si ésta circunstancia se produjera. Posteriormente a ese día y hora no se devolverá la inscripción.

### **ANULACIONES de JORNADA DE SENDERISMO**

En caso de anulación de la actividad por la organización de realizará una devolución íntegra de la cuota, o bien se le convalidará con la inscripción a otra nueva actividad programada.

La organización tratará de comunicar a todos los participantes por teléfono / @ u otro medio, la anulación y los motivos que la han causado.

### **MATERIAL PERSONAL IMPRESCINDIBLE**

- Ropa de abrigo impermeable
- Guantes
- Gafas de sol
- Crema de alta protección (labios y cara).
- Calzado apropiado de montaña
- Mochila apropiada
- Gorra con visera
- Agua y avituallamiento para consumir durante el desarrollo del sendero.

### **NORMATIVA PARA LA PARTICIPACION**

- Horario previsto:
  - Llegada de los grupos a la salida a las 9:00 horas.
  - Desayuno: 9:15 h.
  - Recibimiento por parte del Alcalde y Concejales: 9:45 H.
  - Salida 10 h.

**AREA DE CULTURA, DEPORTE y JUVENTUD  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE DEPORTE Y JUVENTUD**

- Se observará una escrupulosa puntualidad, no esperándose a ningún participante más de diez minutos.
- La presentación de los participantes para todas las salidas se hará con quince minutos de anticipación.
- La condición física de los participantes deberá ser apropiada a las distancias y dificultades de los recorridos a realizar.
- En caso de desvío de ruta, pérdida, o cualquier otra circunstancia de carácter urgente se contactará telefónicamente con el responsable del grupo al teléfono móvil que se confirmará antes del inicio de la salida.
- A cada una de las salidas asistirá, obligatoriamente al menos un responsable técnico de la Diputación de Almería con el fin de facilitar las labores de coordinación.

### **INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN**

Para incentivar la participación de los senderistas y fidelizarlos se completarán las Jornadas con:

- Concurso de fotografía.
- Desafío +200 km.
- Creación de un pasaporte donde se vayan anotando los Km. realizados.

### **PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA**

El artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía dispone que “la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda...”

Se recomienda a los participantes que sería muy recomendable realizar un examen médico detallado del estado de salud, analizando si la aptitud física personal es la adecuada para poder realizar la inscripción en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.

La organización dispondrá del servicio de Protección Civil, para la primera asistencia sanitaria a los senderistas que lo precisaran.

En caso de que el participante no disponga de cobertura sanitaria de cualquier régimen, su participación deberá ser bajo su entera responsabilidad, quedando obligado a presentar a la Organización un compromiso responsable.



## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o Internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones.

Igualmente, autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable la Diputación de Almería. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mandando un escrito a la Delegación Especial de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería, Pabellón Moisés Ruiz. Carretera de Níjar, 1, código postal 04009.

Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la Organización.

## **ANEXO 1: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD RUTA SENDERISTA**

### **ACCIONES PREVIAS**

1. **DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD:** Situado en zona cercana y debidamente señalizado (1 voluntario de control, hasta el inicio de la actividad)
2. **CONTROL DE INSCRIPCIONES:** Situado en el lugar de salida, el control lo realizará el responsable del Ayuntamiento y /o un técnico deportivo de la Zona (los participantes presentarán su D.N.I. y el justificante del pago correspondiente a la actividad)
3. **BOLSA DEL SENDERISTA:** Se entregará al formalizar el control y estará compuesta por: obsequio, información de la prueba y ticket de almuerzo si estuviera incluido. De manera opcional se puede entregar un botellín de agua, pieza de fruta o alimento sólido si el Ayuntamiento no da el desayuno)
4. **REUNIÓN PREVIA Y BIENVENIDA:** Autoridades políticas y organizadores

### **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

1. **SALIDA:** Será neutralizada, así como el resto del recorrido que será siempre guiado.
2. **CARAVANA DE ORGANIZACIÓN:**
  - Guía / Protección civil
  - Participantes
  - Protección Civil/Sanitario
  - Guía de organización
3. **ZONAS URBANAS Y CRUCES:** Controlados por la organización (voluntarios).
4. **AVITUALLAMIENTOS Y CONTROL DE DORSALES** (dos voluntarios por control)
5. **RECOGIDA Y LIMPIEZA:** La organización recogerá los carteles, cinta y otros elementos que marcaban el recorrido, así como aquellos restos del avituallamiento.
6. **RECOGIDA DE VOLUNTARIOS:** El responsable de voluntarios los recogerá al finalizar el paso de los participantes.
7. **LLEGADA:** se realizará en grupo hasta el lugar señalado por la organización, se controlará que todos los participantes han finalizado en buen estado.
8. **EL ALMUERZO:** La organización informará previamente de las características de éste. Se realizará según marque la organización municipal en cada caso, ateniéndose siempre al horario fijo establecido al comienzo de la actividad. Para el buen desarrollo del almuerzo se recomienda el sistema de autoservicio, entregándose el ticket proporcionado por la organización.

ANEXO 2

**JORNADAS PROVINCIALES DE SENDERISMO 2013**

D. /D<sup>a</sup>.....

Alcalde/sa. Presidente del Ayuntamiento  
de.....

**Doy mi conformidad, así como se autoriza al uso de caminos y vías de titularidad municipal, para la celebración de la Jornada Provincial de Senderismo, que se celebrará el.....de.....del 2013 asumiendo como organizador los términos y condiciones técnicas descritas en la normativa desarrollada por la Delegación Especial de Deportes y Juventud, aportando los siguientes conceptos que a continuación se detallan:**

- Proporcionar información de los posibles senderos o rutas a realizar.
- Autorizar al paso por caminos y vías públicas y gestionar las autorizaciones de paso de aquellos espacios privados afectados.
- Comunicar a los vecinos y propietarios afectados de la realización de la actividad.
- El desayuno para los participantes opcional.
- Gestionar la comida del restaurante, junto con el Técnico Deportivo de la Zona, si así lo requiere el Ayuntamiento.
- Pago de la comida de Protección Civil, los colaboradores y voluntarios.
- Control de los ingresos bancarios, en aquellos senderos que las inscripciones vayan a la cuenta bancaria determinada por el Ayuntamiento.
- Posibilidad de entregar en la salida, información turística del municipio si lo estima oportuno el Ayuntamiento.
- Transporte local si fuese necesario.

**Firmado y sellado**